

SECRETARIA: Bogotá D.C. 25 de noviembre de 2021. Al despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2021-00016** de LUIS FRANCISCO LEON TORRES contra DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DEPOSITO DE MEDICAMENTOS LTDA –GYNSER LTDA informando que obra contestación de la demanda. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C. treinta y uno (31°) de enero de 2022

De acuerdo al informe rendido por Secretaría, observa el Juzgado que a través de apoderado judicial, la demandada presentó escrito de contestación en término; sin embargo, no cuenta con el lleno de los requisitos de Ley, por lo cual:

1. Deberá presentar contestación en debida forma sobre el hecho 15,16, esto es, indicando si los admite, niega o no le consta, en los dos últimos casos, manifestando las razones de su respuesta, de conformidad con lo reglado por el Num. 3° del Art. 31 del C.P.T. y de la S.S.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la contestación de la demanda presentada por **CENECA COMERCIAL S.A.S.**, para que subsane las falencias del escrito presentado, se le otorga el término de **CINCO (5) DÍAS**, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA a la doctora LEDY LAURA VILLAMARIN CONTRERAS identificado con C.C. N° 53.001.491 y T.P. N° 169.659 del C.S de la J. para los efectos y fines del poder allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Jarc.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 12
FIJADO HOY 1° de febrero de 2022 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
secretaria